

Anexo VII - Acta 531 - 07.03.13

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 05/2013
RATIFICACION RESOLUCION TECNICA N° 35 -FACPCE-
“Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y
Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC”

VISTO

Las facultades otorgadas por la Ley 8738 (t.o.) al Consejo Superior, establecidas por el art. 33 inc. f).

La Resolución Técnica (RT) N° 35 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas –FACPCE–, aprobada en la Junta de Gobierno del 30/11/2012.

CONSIDERANDO

Que es atribución de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas el dictado de normas de ejercicio profesional y encomendar la elaboración técnica a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Que las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC son de alta calidad técnica y en consonancia con los usos y costumbres en Argentina se requiere que los profesionales que presten estos servicios tengan independencia respecto de los entes emisores de la información financiera

Que conforme a la cumplimentación del tratamiento orgánico previsto para la emisión de las normas técnicas y a los compromisos asumidos por este Consejo Profesional en el “Acta de Catamarca” del 27 de setiembre de 2002 corresponde completar el trámite con la homologación de la RT 35 confirmando su aplicación en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la aplicación, en el ámbito territorial de competencia de este Consejo, de la Resolución Técnica N° 35 (FACPCE) sobre “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC”.

Artículo 2º: Autorizar la aplicación de la RT 35 (FACPCE) a partir del 30/11/2012.

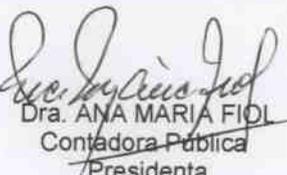
Artículo 3º: Incorporar el texto de la RT 35 a la presente resolución como Anexo “A”.

Artículo 4°: Regístrese, hágase conocer a los matriculados, comuníquese a las Cámaras, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en los medios de difusión de ambas Cámaras y archívese.

Rosario, 07 de marzo de 2013.



Dra. LIDIA GIOVANNONI
Contador Público
Secretaria



Dra. ANA MARIA FIOI
Contadora Pública
Presidenta